

Bogotá, 20 de octubre de 2025.

Señores:

RAMA JUDICIAL DESAJ- VALLE DEL CAUCA
Ciudad.

Ref. ORDEN DE COMPRA Nro. 152182.

Asunto: Solicitud de prórroga orden de compra.

Cordial saludo, respetados señores:

En nombre de **ENEPLAST LTDA.**, y en relación con la Orden de Compra No. 152182, me permito respetuosamente solicitar la **prórroga del plazo de ejecución** de la misma, con fundamento en las siguientes consideraciones:

1. **Proceso de fabricación de las cajas de archivo X200.**
Las cajas de archivo X200 objeto de la Orden requieren un proceso de producción que comprende varias etapas técnicas: selección de materia prima, impresión, troquelado, armado y refuerzo. Dicho proceso implica una programación específica en la planta del fabricante, la cual actualmente maneja un tiempo de fabricación de **25 días hábiles**, plazo que excede lo inicialmente previsto en la orden de compra.
2. **Gestiones adelantadas por ENEPLAST LTDA.**
Nuestra compañía, de manera diligente, gestionó oportunamente la adquisición de los bienes a través del proveedor **LITOARCHIVO**, lo cual puede ser corroborado por dicho fabricante. Sin embargo, por circunstancias ajenas a nuestra voluntad y por riesgos **imprevisibles al momento de aceptar la Orden de Compra**, no ha sido posible obtener las cajas en el tiempo inicialmente estipulado.
3. **Imposibilidad material de entrega en los plazos iniciales.**
Al momento de la aceptación de la orden, no se contaba con información cierta de los plazos extendidos de fabricación que, en la actualidad, son de 25 días hábiles en adelante. Esta situación, que no dependía de la Compañía, imposibilita la entrega total dentro del tiempo de ejecución inicialmente contemplado.

En ese sentido, y en aras de cumplir cabalmente con la debida ejecución de la orden tanto en términos de **tiempo de entrega** como de **calidad de los bienes**, solicitamos respetuosamente se conceda una **prórroga hasta el 20 de noviembre de 2025**, con el fin de entregar en debida forma los bienes objeto de la Orden de Compra.

Ppal.: Centro Comercial Bazurtico Locales No. 8 y 9 • Tel. (095) 6517360 Cartagena de Indias, Colombia

Suc.: calle 9 No. 32 – 64 Br. Pensilvania • Tel. 3117374604 Bogotá, Colombia

Suc.: Cra. 50 No. 60-05 • Tel. 3600939 • 3607383 • 3603892 • 3686416 • 3688296 Barranquilla, Colombia

www.papeleriavenoplast.com

Reiteramos nuestro firme compromiso con la calidad y cumplimiento de todas las obligaciones contractuales, y confiamos en que esta situación particular, que escapa a nuestra esfera de control, pueda resolverse de manera satisfactoria en beneficio de la Entidad.

Sin ser otro el motivo del presente, agradezco su amable atención, esperando que la entidad comprenda los motivos expuestos para la solicitud de la prórroga.

Cordialmente,



HUMBERTO JOSE ALVAREZ QUINTERO
CC 9.287.573 de Turbaco Bolívar
Representante Legal
NIT: 900.019.737-8
Dirección: calle 9 No. 32 – 64

Bogotá, 21 de octubre de 2025

Señores:

VENEPLAST

Att: Sr. Jaime Orlando Patiño

Ciudad

Ref.: Entrega OCM – 116 Rama Cali

Respetados señores:

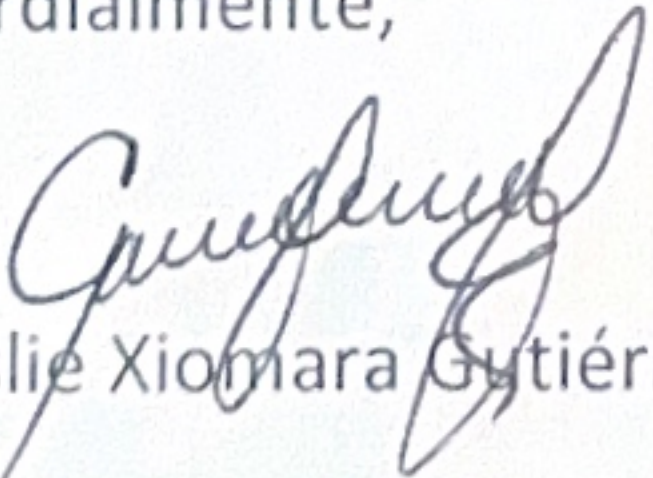
Agradecemos la confianza depositada en nuestra compañía al considerarnos como uno de sus proveedores.

Ofrecemos disculpas por el retraso en la entrega de las 18.399 cajas X-200 medida especial, referencia Cali. La demora se debe a que es un desarrollo nuevo y se debe realizar un boceto previo con sus respectivas pruebas de resistencia y empaque, para hacer la entrega de la muestra para aprobación lo cual requiere un tiempo de 8 días hábiles la cual se entrega el 24 de octubre; previo a la verificación por parte del cliente se empieza los tiempos de fabricación que son de 15 días hábiles; debido a que se maneja troquel curvo y este tiene un tiempo de hechura de 5 días hábiles, seguimos con el desarrollo de troquelar, pegue, descartone, enzunchado y empaque.

En consecuencia, la fecha de entrega se reprograma para el 11 de noviembre. En caso de finalizar antes del plazo estimado, les informaremos oportunamente.

Agradecemos su comprensión y reiteramos nuestro compromiso con la calidad y cumplimiento que nos caracteriza.

Cordialmente,


Leslie Xiomara Gutiérrez Téllez

Jefe de Producción

Lito Archivo S.A.S.
ARTES GRÁFICAS - SUMINISTROS PARA ARCHIVO
NIT: 900.006.815-8



DESAJCLO25-5855
Santiago de Cali, octubre 22 de 2025

Doctora
LORENA IVETTE MENDOZA MARMOLEJO
Directora Seccional
Dirección Seccional de Administración Judicial
Cali

Asunto: "Solicitud autorización para modificar la Orden de Compra No. 152182 de 2025."

Respetada Doctora Lorena Ivette,

El día 23 de septiembre de 2025 se emitió la Orden de Compra No. 152182 de 2025, cuyo objeto consiste en: "ADQUIRIR CAJAS DE ARCHIVO TIPO X-200 Y X-300 PARA LAS DEPENDENCIAS JUDICIALES DEL VALLE DEL CAUCA." con la empresa VENEPLAST LTDA, identificada con NIT 900.019.737-8, por valor de CIENTO NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS (\$109.374.300,00), M/CTE IVA INCLUIDO, a través de la cual se adquirieron 18.399 cajas de archivo X-200 (para archivo de documentos físicos) y 300 cajas de archivo X-300 (requeridas para individualizar y almacenar los elementos del Almacén), conforme al requerimiento contenido en el oficio DESAJCLO25-4147 de fecha 11 de agosto de 2025, suscrito por la Jefe del Grupo de Servicios Administrativos y Almacén e Inventarios.

Que respecto las cajas X-300 la Entidad recibió la totalidad de los elementos contratados, por parte del contratista VENEPLAST LTDA.

No obstante, mediante comunicación del 20 de octubre de 2025, el proveedor VENEPLAST LTDA, en cabeza de su representante legal Humberto José Álvarez Quintero, solicitó la prórroga del plazo de ejecución de la orden de compra, debido a demoras en el proceso de fabricación de las cajas de archivo tipo X-200 por parte del proveedor LITOARCHIVO, empresa encargada de la producción.

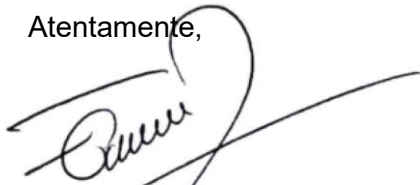
El contratista explicó que dicho proceso de producción incluye etapas técnicas de selección de materia prima, impresión, troquelado, armado y refuerzo, las cuales actualmente manejan un tiempo de fabricación de 25 días hábiles, superior al inicialmente previsto. Esta situación obedece a causas ajenas a la voluntad de la empresa y constituye una imposibilidad material para cumplir con los plazos iniciales de entrega, respecto las cajas X-200.

Por lo anterior, y con el propósito de garantizar el cumplimiento efectivo y la calidad de los bienes objeto de la orden, se solicita autorizar la modificación de la Orden de Compra No. 152182 de 2025, en los siguientes términos:

- **PRÓRROGA:** Prorrogar el plazo de ejecución (fecha de vencimiento) de la Orden

de Compra No. 152182 de 2025 hasta el 28 de noviembre de 2025, con el fin de permitir la entrega total de los bienes.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Erving', is written over a large, stylized circular flourish.

ERVING OTERO ESCOBAR

Jefe de Grupo

Servicios Administrativos y Almacén e Inventarios (E)

Área Administrativa – DSAJ de Cali



DESAJCLO25-5857

Santiago de Cali, octubre 22, 2025

Señor

ERVING OTERO ESCOBAR

Jefe de Grupo Servicios Administrativos y Almacén e Inventarios (E)
Área Administrativa – DSAJ de Cali- Valle del Cauca

Asunto: “*Su oficio No. DESAJCLO25-5855 de fecha octubre 22 de 2025– Autorización para Modificación*”

Respetado Erving,

En atención a la solicitud y recomendación contenida en el oficio del asunto, me permito manifestar que esta Dirección Seccional acepta la recomendación y autoriza la modificación con el fin de prorrogar la Orden de Compra No. 152182 de 2025, cuyo objeto es: “*CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA, LA ADQUISICIÓN DE CAJAS PARA LAS SEDES JUDICIALES DONDE ESTÁN UBICADAS LAS CORPORACIONES, DESPACHOS JUDICIALES Y SEDES ADMINISTRATIVAS DEL VALLE DEL CAUCA*”, conforme a los parámetros establecidos en la solicitud.

Cordialmente,

LORENA IVETTE MENDOZA MARMOLEJO

Directora Seccional de Administración Judicial

Elaboro: Dayhana Varela Vallejo- Profesional Universitario



DESAJCLO25-5858
Santiago de Cali, octubre 22, 2025

Señor

HUMBERTO JOSÉ ÁLVAREZ QUINTERO

Representante Legal

VENEPLAST LTDA

Bazurto, Centro comercial Bazurto Local 8 y 9 Barrio Chino.

contabilidad@venoplast.com.co

Cartagena, Bolívar, Colombia.

Asunto: *"Modificación No. 1 a la Orden de Compra No. 152182 de 2025"*

Cordial saludo,

En mi calidad de Jefe del Grupo de Servicios Administrativos y Almacén e Inventarios (E) del Área Administrativa – DSAJ de Cali y Supervisor de la Orden de Compra No. 152182 de 2025, comedidamente me permito informarle que, mediante Oficio No. DESAJCLO25-5855, recomendé y solicité a la Directora Seccional de Administración Judicial de Cali la prórroga del plazo de ejecución de la citada orden. Dicha solicitud fue aprobada mediante Oficio No. DESAJCLO25-5857, en atención a la petición de prórroga presentada por ustedes el 20 de octubre de 2025.

Por lo anterior, se le informa que la prórroga se realizara de la siguiente manera:

- **PRÓRROGA:** Prorrogar la fecha de vencimiento de la Orden de Compra No. 152182 de 2025 por un término de TREINTA Y CINCO (35) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del VENTICUATRO (24) DE OCTUBRE DEL 2025 al VENTIOCHO (28) DE NOVIEMBRE DEL 2025.

Es preciso indicar que con la prórroga del plazo de ejecución se busca garantizar la entrega completa y oportuna de los elementos contratados, asegurando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la calidad exigida por la Entidad.

En consecuencia, y con el fin de adelantar el trámite administrativo correspondiente a la modificación del contrato, respetuosamente se solicita a la firma VENEPLAST LTDA, remitir certificado de cámara de comercio no mayor a treinta (30) días.

Cordialmente,

ERVING OTERO ESCOBAR

Jefe de Grupo Servicios Administrativos y Almacén e Inventarios (E)
Área Administrativa – DSAJ de Cali

Elaboro: Dayhana Varela Vallejo - Profesional Universitario – Área Administrativa



CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/10/2025 - 11:31:39
Recibo No. S000026929, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bteFts31tr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=09> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO
MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	ENEPLAST LTDA
Sigla:	No reportó
Nit:	900019737-8
Domicilio principal:	CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.:	09-203865-03
Fecha de matrícula:	21 de Abril de 2005
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	12 de Febrero de 2025
Grupo NIIF:	GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	BAZURTO, CENTRO COMERCIAL BAZURTICO LOCAL 8 Y 9 BRR.CHINO
Municipio:	CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico:	contabilidad@veneplast.com.co
Teléfono comercial 1:	6517360
Teléfono comercial 2:	3008827132
Teléfono comercial 3:	No reportó
Página web:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	BAZURTO, CENTRO COMERCIAL BAZURTICO LOCAL 8 Y 9 BRR.CHINO
Municipio:	CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	notificaciones@veneplast.com.co



CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/10/2025 - 11:31:39
Recibo No. S000026929, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bteFts31tr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=09> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 1: 6517360
Teléfono para notificación 2: 3008827132
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica VENEPLAST LTDA SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Escritura Pública No. 390 del 22 de Marzo de 2005, otorgada en la Notaría 5a. de Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de Abril de 2005 bajo el número 44,761 del Libro IX del Registro Mercantil, se constituyó una sociedad comercial del tipo de las limitadas denominada:

DISTRIBUIDORA Y PAPELERIA VENEPLAST LTDA

REFORMAS ESPECIALES

Que por Escritura Pública No. 0665 del 24 de Mayo de 2019, otorgada en la Notaría 6a. de Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 06 de Junio de 2019 bajo el número 151,004 del Libro IX del Registro Mercantil, la sociedad cambió de razón social por:

VENEPLAST LTDA

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto, el desarrollo de todas las



CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/10/2025 - 11:31:39
Recibo No. S000026929, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bteFts31tr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=09> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

actividades lícitas del comercio, y en especial de manera principal las siguientes actividades: Fabricación, (distribución, compra, venta, importación exportación y comercialización de: papelería en general, y útiles de escritorio, así como la prestación de servicios de impresión litográfica, tipográfica. 2). Compra y venta de productos de la línea de aseo, víveres y abarrote, lencería, ferretería y juguetería. 3). La compra y venta de estructuras metálicas y estanterías. 4). Compra y venta de textiles. 5). Compra y venta de comestibles. 6). La adquisición, tenencia, disfrute y enajenación de toda clase de valores y activos mobiliarios por cuenta propia; 7) la adquisición, explotación y venta de toda clase de enes inmuebles y derechos reales; 8) Proveer toda clase de insumos. 9) La fabricación, distribución, importación, exportación, representación, compra, venta, alquiler, almacenamiento preventivo, correctivo, reparación y comercialización de toda clase de equipos y sistemas de computo, servidores, hardware y software, equipos de comunicación, conmutación procesamiento de datos, así como todos los accesorios y repuestos que estos equipos utilizan como equipos periféricos: maquinas de escribir, calculadoras, registradoras, fax, equipos multifuncionales, etc. insumos y suministros en general, colmo tonners, cartuchos, medios magnéticos, cables, tintas, cintas, papel, etc. toda clase de equipos de oficina, como fotocopadoras , plotter impresoras, scanner, switches, a demás dictar cursos de y capacitación, programación y análisis de sistemas, operación de computadores, manejo de aplicaciones y diseño asistido por; computador: instalación y puesta en funcionamiento de cableado estructurado para red de equipos de computo. Toda clase de implementos de aseo y cafetería en general. Todos los artículos descritos anteriormente son meramente enunciativos, por lo que también se entienden incluidos elementos afines. 10). Comercialización de líneas de hogar, incluye entre otros: plásticos, aluminios, cristalería 11. Fabricación, distribución, importación, exportación, representación, compra, venta de toda clase de equipos de audio y video profesional como: cámaras, consolas, tableros electrónicos proyectores, así como todos los accesorios y repuestos que estos equipos utilizan, instalación, capacitación y mantenimiento de estos. 12). distribución, comercialización, importación, exportación, representación, compra, venta de toda clase de equipos, partes, instrumentos, y accesorios para las telecomunicaciones,



CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/10/2025 - 11:31:39
Recibo No. S000026929, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bteFts31tr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=09> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

radiocomunicaciones, televisión y circuitos cerrados de televisión, así como la instalación, puesta en marcha, mantenimiento, reparación, capacitación de todos los equipos mencionados anteriormente. 13). Compra, venta, fabricación, comercialización, distribución, transformación y reparación de divisiones modulares y sistemas de oficina abierta, así como la fabricación y comercialización y distribución de muebles.14). Compra, venta, distribución, importación, exportación, diseño, producción, manufactura, transformación, reparación, instalación, puesta en funcionamiento, almacenamiento, mantenimiento preventivo, correctivo de toda clase de productos y mercancía de la industria metalmecánica, especialmente para equipos de aire acondicionado, maquinas, aparatos electrónicos, artefactos mecánicos, eléctricos y electrónicos. 15). diseño, proyecto, ejecución, remodelación, reparación de toda clase de obras civiles y arquitectónicas necesarias para la instalación puesta en funcionamiento de las mismas. 16). La sociedad desarrollara actividades de comercialización y distribución de bienes para dormitorio o habitaciones y cocinas o cualquier tipo de cubertería, vajillas y menaje para la mesa, comedor o cocina, elementos de clase y cafetería para el hogar, la industria y la hotelería,; electrodomésticos y gasodomésticos en todas sus líneas, mobiliario escolar, telas y telares, vestuario y dotación en general de camas, camillas, mesas, camarotes y salones de recepciones, y en general, todo el menaje para el hogar, la hotelería, la industria y casinos o comedores. En desarrollo de su objeto social la empresa podrá: a). participar en calidad de socio o accionista en otras sociedades y celebrar contratos de participación o de cualquier otra clase sin importar el objeto social de aquellas, b) Recibir, transigir, desistir, sustituir, Í reasumir, renunciar, girar, endosar, pagar, descontar, aceptar, cambiar, cobrar, recaudar cualquier título valor, instrumento o documento negociable, c) Nombrar apoderados judiciales,; árbitros, desplazar personal hasta las instalaciones del cliente para una mejor prestación del servicio o cumplimiento del mandato. d) Celebrar contratos de licencia de marcas, ensaños, nombres comerciales, patentes, rótulos, insignias y en general, todo tipo de contratos referentes a la propiedad industrial y marcaría, como licenciante o licenciaria y a cualquier otro título e). Abrir en el domicilio Social o en cualquier otro lugar sucursales, agencias, oficinas y establecimientos de comercio



CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/10/2025 - 11:31:39

Recibo No. S000026929, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bteFts31tr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=09> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

f) comprometerse personalmente y/o comprometer sus bienes para garantizar obligaciones propias o de terceros, con las limitaciones y requisitos exigidos por estos estatutos g). Realizar operaciones de importación o exportación. h) Ofrecer servicios a domicilio a sus clientes. j) Asumir la representación de personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras. j.) Celebrar todo tipo de contratos para el desarrollo del objeto social, entre otros de arrendamiento,, de mandato comercial o civil, contratos bancarios k) Participar en licitaciones para la adjudicación de contratos en los cuales se desarrolle cualquiera de las actividades correspondientes al objeto social, l.) Suscribir contratos con otras sociedades a fin de constituir Consorcios o Uniones Temporales, para el desarrollo de actividades comerciales o jurídicas m). El objeto de la sociedad se podrá desarrollar con la celebración de contratos, estatales, privados, administrativos con entidades públicas y/o privadas, empresas nacionales y/o extranjeras. n). También ofrecemos el servicio de proveeduría integral outsourcing incluyendo la administración de inventarios y almacenamiento de mercancías. ñ). la sociedad celebrará contratos de agencia comercial, de comisión, representación y agenciamiento de firmas nacionales y extranjeras, para la distribución y venta de sus mercancías, productos y servicios. o). La administración de derechos de crédito, títulos valores, créditos activos o pasivos, dineros, bonos, valores bursátiles, acciones y cuotas o partes de interés en sociedades comerciales de propiedad de los socios, o de terceras personas naturales o jurídicas. p). La sociedad podrá asociarse con otra y otras personas naturales y jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto o que se relación directa o indirectamente con este. q). La sociedad desarrollara actividades de construcción y obra civil de inmuebles e infraestructuras, diseño de inmuebles e infraestructuras, edificación, adecuación, montaje, implementación, remodelación, ampliación, construcción de cimientos, refaccionamiento, diseño de planos mobiliarios e inmobiliarios y en general toda obra civil para la adecuación, instalación y configuración de aulas de sistemas, equipos informáticos, sistemas de cómputo, de comunicación y procesamiento de datos, sistemas electrónicos, eléctricos y electromecánicos, adecuación de cableado, estructurado de datos y sistemas informáticos, tecnológicos y en general todos los actos o contratos necesarios para llevara a cabo la obra civil requerida en



CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/10/2025 - 11:31:39
Recibo No. S000026929, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bteFts31tr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=09> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

desarrollo de las demás actividades descritas en el objeto social. r) En general la sociedad podrá ejecutar toda clase de actos lícitos.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA EMPRESA ES:	NRO. CUOTAS	VALOR NOMINAL
\$2.000.000.000,00	200.000	\$10.000,00
SOCIOS	NRO. CUOTAS	TOTAL APORTES
HUMBERTO ALVAREZ QUINTERO	180.000,00	\$1.800.000.000,00
MARGARITA ANDREA SERNA HERNANDEZ	20.000,00	\$200.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACION:, La junta de socios delega toda la administración en el gerente, quien actuará con todas las facultades legales para representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente, comprometerla en todos los actos que sean propios del objeto social o necesario para darle cumplimiento al mismo, como se dejó expresado en el capítulo segundo (2º) artículo (5º) y demás tendrá las facultades de administrar y hacer uso de la razón social en todo acto legal.

El gerente será elegido por un periodo de un (1) año, pero podrá ser reelegido indefinidamente y removido a voluntad de los socios en cualquier tiempo.

FACULTADES REPRESENTANTE LEGAL: Las siguientes son las facultades asignadas al gerente:

- a. Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente
- b. Convocar a la junta de socios cada vez que fuere necesario.
- c. Ejecutar las disposiciones que le imparta la junta de socios.
- d. Presentar cuentas y balances a la junta de socios.
- e. Abrir y manejar las cuentas corrientes y de ahorro que requiera la sociedad
- f. Celebrar el contrato de cambio en todas sus manifestaciones, firmar cheques pagarés, letras, libranzas y cualquier otro titulo valor,



CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/10/2025 - 11:31:39
Recibo No. S000026929, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bteFts31tr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=09> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

tenerlos, endosarlos, cobrarlos, pagarlos y descargarlos. g) Contratar y remover a los empleados de la sociedad.

g. Celebrar los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social y de los que se relacionen con el funcionamiento de la misma.

h. Disponer la apertura de agencias o sucursales de la sociedad, nombrar a sus administradores y fijarles sus remuneraciones.

i. Dar o recibir bienes en arrendamiento.

j. Conferir poderes, sustituirlos y comparecer ante toda clase de autoridad como demandante o demandado con facultades para desistir los negocios, transigirlos o comprometerlos.

k. Cumplir las demás facultades, especiales o generales, que la ley, los estatutos o la junta de socios señalen.

GERENTE SUPLENTE. En las ausencias temporales o definitivas, el gerente será reemplazado por el gerente suplente, el cual tendrá el mismo poder y las mismas facultades que el gerente. este cargo es asignado por la junta de socios para el mismo periodo del gerente principal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Publica No. 390 del 22 de marzo de 2005, de la Notaria 5a. de Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de abril de 2005 con el No. 44761 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL GERENTE	HUMBERTO JOSE ALVAREZ QUINTERO	C.C. 9.287.573
REPRESENTANTE LEGAL GERENTE SUPLENTE	MARGARITA ANDREA SERNA HERNANDEZ	C.C. 45.360.179

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 045 del 2 de julio de 2024, de la Junta de Socios, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 19 de julio de 2024 con el No.



CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/10/2025 - 11:31:39
Recibo No. S000026929, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bteFts31tr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=09> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

206434 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA	RUSSELL BEDFORD DSA S.A.S.	N. 806.006.331-4

Por Documento Privado del 2 de julio de 2024, de la Firma Revisora Fiscal, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 19 de julio de 2024 con el No. 206435 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	SANTIAGO PINEDA MONTENEGRO	C.C. 1.003.377.692 T.P. 320915-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	YAZMIN ARLETH VERGARA AGAMEZ	C.C. 1.128.048.120 T.P. 264380-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMA: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por las siguientes escrituras:

Numero	mm/dd/aaaa	Notaria	No.Ins o Reg	mm/dd/aaaa
1,539	07/28/2007	5a. de Cartagena	53,884	08/17/2006
1,739	11/30/2009	6a. de cartagena	64,482	12/17/2009
104	02/04/2009	7a. de Cartagena	64,484	12/17/2009
2,628	08/22/2011	1a. de Cartagena	73,078	08/25/2011
1,797	12/11/2013	7a. de Cartagena	98,514	12/31/2013
655	05/24/2019	6a. de Cartagena	151,004	06/06/2019

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los



CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/10/2025 - 11:31:39
Recibo No. S000026929, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bteFts31tr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=09> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cartagena, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4761
Actividad secundaria código CIIU: 4669
Otras actividades código CIIU: 4762, 4711

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figuran matriculados en esta Cámara de Comercio los siguientes establecimientos de comercio/sucursales o agencias:

Nombre:	DISTRIBUIDORA Y PAPELERIA VENEPLAST LTDA
Matrícula No.:	09-203866-02
Fecha de Matrícula:	21 de Abril de 2005
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	BAZURTO CENTRO COMERCIAL BAZURTICO LOCAL 8 Y 9
Municipio:	CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

Nombre:	DISTRIBUIDORA Y PAPELERIA VENEPLAST LTDA N° 03
---------	--



CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/10/2025 - 11:31:39
Recibo No. S000026929, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bteFtS31tr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=09> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.: 09-257496-02
Fecha de Matrícula: 31 de Marzo de 2009
Ultimo año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: CRA 30 No 22-31
Municipio: TURBACO, BOLIVAR, COLOMBIA

Nombre: DISTRIBUIDORA Y PAPELERIA VENEPLAST LTDA
Matrícula No.: 09-357815-02
Fecha de Matrícula: 08 de Marzo de 2016
Ultimo año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: LA QUINTA, CALLE 30 No 27-18 LOTE A AV PEDRO DE HEREDIA
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

Nombre: BODEGA PRINCIPAL VENEPLAST
Matrícula No.: 09-394405-02
Fecha de Matrícula: 25 de Abril de 2018
Ultimo año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Calle 29 C 24 24 BARRIO CHINO
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

Nombre: VENEPLAST SANTA CRUZ
Matrícula No.: 09-488527-02
Fecha de Matrícula: 09 de Octubre de 2024
Ultimo año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: ZONA FRANCA SANTA CRUZ BODEGA 18 CL 56 MZ I-18
Municipio: ARJONA, BOLIVAR, COLOMBIA



CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/10/2025 - 11:31:39
Recibo No. S000026929, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bteFts31tr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=09> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es mediana.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$73,776,363,638.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4761

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.



CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/10/2025 - 11:31:39
Recibo No. S000026929, **Valor** 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bteFts31tr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=09> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

CESAR ALONSO ALVARADO BARRETO

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	465243
Número de orden de compra a modificar:	152182

Entidad compradora:	ADMINISTRACION JUDICIAL SECCIONAL CALI
Nombre del solicitante:	Dayhana Varela Varela
Proveedor:	VENEPLAST LTDA
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-10-22 18:15:15

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2025-10-23	2025-11-28

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
148450	CAJAS 2025	CDP-63325	CDP	63325

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	GSF01 - CAJA DE ARCHIVO X-200	18399.0	Unidad	5700.00	CDP-63325	104874300.00
2	GSF01 - CAJA DE ARCHIVO X-300	300.0	Unidad	15000.00	CDP-63325	4500000.00

Total Orden de Compra Actual:	109,374,300.00
-------------------------------	----------------

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
No hay artículos editados o agregados							

Totales de Modificación

Total Nuevos:	0.00
Total Editados:	0.00
Total Sin Editar:	109,374,300.00
Total Eliminados:	0.00
Valor Total Orden de Compra:	109,374,300.00

Detalle o justificación de la aclaración

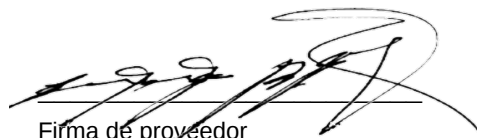
Se requiere prorrogar la fecha de vencimiento de la Orden de Compra No. 152182 de 2025, cuyo objeto consiste en "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA, LA ADQUISICIÓN DE CAJAS PARA LAS SEDES JUDICIALES DONDE ESTÁN UBICADAS LAS CORPORACIONES, DESPACHOS JUDICIALES Y SEDES ADMINISTRATIVAS DEL VALLE DEL CAUCA", generada a nombre de la firma VENEPLAST LTDA., por el término de TREINTA Y CINCO (35) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del VENTICUATRO (24) DE OCTUBRE DEL 2025 al VENTIOCHO (28) DE NOVIEMBRE DEL 2025.



Firma ordenador del gasto

Nombre: Lorena Ivette Mendoza Marmolejo

Documento: 66.812.824



Firma de proveedor

Nombre: Humberto Alvarez Quinterouu

Documento: CC 9.287.573 de Turbaco



ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN ESTATAL

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

Conforme a lo señalado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, se presenta el siguiente estudio previo para la contratación estatal.

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, es el ente que debe coadyuvar para el buen desempeño de las funciones propias de las diferentes Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca.

En atención a ese mandato y en consideración a las disposiciones legales vigentes acerca de la responsabilidad que recae sobre quienes administran y tienen control de los bienes y patrimonio del Estado, le corresponde también el deber de garantizar la integridad de las personas que laboran en la Entidad, para lo cual ha implementado un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – (SG-SST), enmarcado dentro de las normas vigentes definidas en la legislación Colombiana, en especial lo que establece el Decreto 1443 de 2014, “Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – (SG-SST).

Conforme al requerimiento contenido en el oficio DESAJCLO25-4147 de fecha 11 de agosto de 2025, suscrito por la Jefe del Grupo de Servicios Administrativos y Almacén e Inventarios, el día 23 de septiembre de 2025 se emitió la Orden de Compra No. 152182 de 2025, mediante la tienda virtual del estado colombiano, grandes superficies, de conformidad al artículo 2.2.1.2.1.5.3., del decreto 1082 del 2015, cuyo objeto consiste en: “CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA, LA ADQUISICIÓN DE CAJAS PARA LAS SEDES JUDICIALES DONDE ESTÁN UBICADAS LAS CORPORACIONES, DESPACHOS JUDICIALES Y SEDES ADMINISTRATIVAS DEL VALLE DEL CAUCA” suscrita con la empresa VENEPLAST LTDA, identificada con NIT 900.019.737-8, por valor de CIENTO NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS (\$109.374.300,00), M/CTE IVA INCLUIDO, correspondiente a la adquisición de 18.399 cajas de archivo X-200 (para archivo de documentos físicos) y 300 cajas de archivo X-300 (requeridas para individualizar y almacenamiento de elementos del Almacén), con un plazo de ejecución de un mes a partir de la colocación de la orden de compra, esto desde el 23 de septiembre del 2025 hasta el 23 de octubre del 2025, con las siguientes especificaciones:

TEM	ELEMENTO	ESPECIFICACIONES	IMAGEN	CANTIDAD
1	CAJAS DE ARCHIVO X-200	Dimensiones Internas: (Largo 38 cm / Ancho 27 cm / Alto 28 cm) Externas: (Largo 39 cm / Ancho 28 cm / Alto 29 cm) Caja producida con cartón Kraft corrugado de doble pared de calibre 790 gr, espesor de 4.1 mm apróx y calidad del cartón C930K. Su construcción debe ser mixta, es decir, debe ir ensamblado y adherido en una de sus partes, con grafado intermitente para permitir los dobleces del cartón a 180°, y con grafado sencillo para doblez de 90°. El acabado del cartón liso, suave, libre de partículas abrasivas, imperfecciones, partículas metálicas, ceras, plastificantes, residuos de blanqueadores, peróxidos y sulfuros. El diseño incluye una apertura frontal con pliegue en el costado izquierdo y pestaña para su manipulación. La caja no debe tener perforaciones que faciliten la entrada de polvo o insectos. Resistencia: El cartón corrugado debe tener una resistencia mínima a la compresión vertical (RCV) de 790 o 930 kg / m y una resistencia mínima al	 	18.399 CAJAS X-200

		aplastamiento horizontal de 2 kgf / cm2.		
2	CAJAS DE ARCHIVO X-300	Dimensiones Internas: Largo 41 cm x Ancho 31 cm x Alto 24,5 cm Externas: Largo 42 cm x Ancho 32 cm x Alto 25 cm Cajas vienen con tapa que permita un encaje preciso. La caja está compuesta por base y tapa suelta, diseñada en cartón Kraft corrugado de doble pared, con doble fondo y refuerzos en la base y dos laterales de la tapa. Cuenta con hand-holds laterales (agarraderas integradas) para facilitar su manipulación. La tapa no está perforada y está diseñada para encajar de forma segura sobre la base sin permitir la entrada de polvo o insectos. El cartón utilizado debe ser corrugado de doble pared, con calibres aceptados de C930K, según requerimientos de resistencia y la norma técnica NTC 4436 (archivo inactivo) y NTC 5397 (materiales para documentos de archivo). Resistencia: El cartón corrugado debe tener una resistencia mínima a la compresión vertical (RCV) de 790 o 930 kg / m y una resistencia mínima al aplastamiento horizontal de 2 kgf / cm2		300 CAJAS

Que en la Orden de Compra No. 152182 de 2025, se estableció como Supervisor de la misma, el Jefe de Grupo Servicios Administrativos y Almacén e Inventarios Área Administrativa – DSAJ de Cali– Valle del Cauca.

Que respecto a las cajas X-300 la Entidad recibió la totalidad de los elementos contratados, por parte del contratista VENEPLAST LTDA.

Que mediante escrito de fecha 20 de octubre de 2025, allegado vía correo electrónico el mismo día, (documento que se adjunta), el Señor Humberto José Álvarez Quintero, Representante Legal de la firma VENEPLAST LTDA., solicitó a la Entidad una prórroga hasta el día 20 de noviembre del 2025 para la entrega de las cajas X200, toda vez que en dicho plazo se realizaría producción que incluye etapas técnicas de selección de materia prima, impresión, troquelado, armado y refuerzo, las cuales actualmente manejan un tiempo de fabricación de 25 días hábiles, esto teniendo en cuenta la carta emitida por el proveedor VENEPLAST LTDA., donde argumenta lo siguiente:

“

- Proceso de fabricación de las cajas de archivo X200.**
Las cajas de archivo X200 objeto de la Orden requieren un proceso de producción que comprende varias etapas técnicas: selección de materia prima, impresión, troquelado, armado y refuerzo. Dicho proceso implica una programación específica en la planta del fabricante, la cual actualmente maneja un tiempo de fabricación de **25 días hábiles**, plazo que excede lo inicialmente previsto en la orden de compra.
- Gestiones adelantadas por VENEPLAST LTDA.**
Nuestra compañía, de manera diligente, gestionó oportunamente la adquisición de los bienes a través del proveedor **LITOARCHIVO**, lo cual puede ser corroborado por dicho fabricante. Sin embargo, por circunstancias ajenas a nuestra voluntad y por riesgos **imprevisibles al momento de aceptar la Orden de Compra**, no ha sido posible obtener las cajas en el tiempo inicialmente estipulado.
- Imposibilidad material de entrega en los plazos iniciales.**
Al momento de la aceptación de la orden, no se contaba con información cierta de los plazos extendidos de fabricación que, en la actualidad, son de 25 días hábiles en adelante. Esta situación, que no dependía de la Compañía, imposibilita la entrega total dentro del tiempo de ejecución inicialmente contemplado.

(...).”

A su vez, VENEPLAST LTDA acreditó el 21 de octubre de 2025, la razón que conlleva a la

prorroga conforme al oficio enviado por la empresa LITOARCHIVO S.A.S. en el cual remitió comunicación dirigida a VENEPLAST LTDA, en la cual ofreció disculpas por el retraso en la entrega de las cajas tipo X-200, explicando que dicho producto corresponde a un nuevo desarrollo que requiere la elaboración de un boceto previo, con sus respectivas pruebas de calidad y empaque, antes de proceder con la entrega de la muestra para aprobación.

Dado lo anterior, el Jefe del Grupo de Servicios Administrativos y Almacén e Inventarios (E) del Área Administrativa – DSAJ de Cali, mediante Oficio No. DESAJCLO25-5855 del 22 de octubre de 2025, solicitó la autorización correspondiente y recomendó a la Directora Seccional de Administración Judicial de Cali prorrogar la fecha de vencimiento de la Orden de Compra No. 152182 de 2025 hasta el 28 de noviembre de 2025 (25 días hábiles).

Esta recomendación se fundamenta en la información suministrada por el contratista, quien indicó que el proceso de fabricación de las cajas de archivo tipo X-200 requiere un tiempo aproximado de 25 días hábiles. En ese sentido, con el propósito de evitar la necesidad de una nueva prórroga y garantizar la entrega oportuna y completa de las 18.399 cajas contratadas, se estimó prudente ampliar el plazo de ejecución hasta la fecha mencionada.

Que en atención a la solicitud y recomendación realizada por el Supervisor de la Orden de Compra, mediante oficio DESAJCLO25-5857 de fecha 22 de octubre de 2025, la Directora Seccional, autorizó realizar la prórroga a la fecha de vencimiento de la Orden de Compra No. 152182 de 2025, conforme los parámetros expuestos.

Así las cosas, a través del oficio DESAJCLO25-5858 de fecha 22 de octubre de 2025, el Supervisor de la Orden de Compra No. 152182 de 2025, informó al contratista que se realizaría la modificación No. 1, con el fin de prorrogar la fecha de vencimiento de la misma.

En consecuencia, con el ánimo de satisfacer la necesidad real de la Entidad consistente en la adquisición de 18.399 cajas de archivo X-200, para archivo de documentos físicos, se requiere prorrogar la fecha de vencimiento de la Orden de Compra No. 152182 de 2025, hasta el día 28 de noviembre del 2025, término en el cual se deberá realizar la producción que incluye etapas técnicas de selección de materia prima, impresión, troquelado, armado y refuerzo de las mismas, teniendo en cuenta lo manifestado por el importador VENEPLAST LTDA., el cual estima un tiempo de fabricación y entrega de 25 días hábiles, según lo comunicado por el proveedor.

Que la modificación a realizar es procedente por cuanto las partes actúan en ejercicio de la autonomía de la voluntad, buscando satisfacer la necesidad de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca.

Que así mismo el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, prevé que la Entidad Estatal cuenta con el deber de introducir modificaciones a lo contratado cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, circunstancia que, aunado a lo reglado en el artículo 5 numeral 2 y el precitado artículo 40 del mismo Estatuto, permiten concluir que las partes contratantes en ejercicio de la Autonomía de la Voluntad y el grado de responsabilidad que les es dado, deberán implementar los mecanismos que permitan salvaguardar el interés general y en segunda instancia, la conservación y correcta ejecución del Contrato Estatal.

La presente contratación se encuentra contemplada dentro del Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2023 – 2026.

2. DEFINICIÓN TÉCNICA DE LA NECESIDAD

Se requiere prorrogar la fecha de vencimiento de la Orden de Compra No. 152182 de 2025, cuyo objeto consiste en “CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA, LA ADQUISICIÓN DE CAJAS PARA LAS SEDES JUDICIALES DONDE ESTÁN UBICADAS LAS CORPORACIONES, DESPACHOS JUDICIALES Y SEDES ADMINISTRATIVAS DEL VALLE DEL CAUCA”, generada a nombre de la firma VENEPLAST LTDA., por el término de TREINTA Y CINCO (35) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del VENTICUATRO (24) DE OCTUBRE DEL 2025 al VENTIOCHO (28) DE NOVIEMBRE DEL 2025.

3. CONDICIONES GENERALES DE LA MODIFICACIÓN				
OBJETO	Prorrogar la fecha de vencimiento la Orden de Compra No. 152182 de 2025, generada a nombre de la Sociedad VENEPLAST LTDA.			
PLAZO ADICIÓN	Prorrogar la fecha de vencimiento de la Orden de Compra No. 152182 de 2025, por el término de TREINTA Y CINCO (35) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del VENTICUATRO (24) DE OCTUBRE DEL 2025 al VENTIOCHO (28) DE NOVIEMBRE DEL 2025.			
SUPERVISOR	Está a cargo del Jefe de Grupo Servicios Administrativos y Almacén e Inventarios de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca.			
4. SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL VALOR DE LA MODIFICACIÓN				
N/A				
5. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS DE CONTRATACIÓN				
Se aplicará lo dispuesto en el documento Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, que respecto a las Garantías dispone:				
<i>“Garantías de los bienes o productos: Los bienes objeto de la Orden de Compra deben estar amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013. Cuando la Entidad Compradora decide adquirir bienes del Catálogo de Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011 y en el Decreto 735 de 2013”.</i>				
Firmado en Santiago de Cali, a los veintidos (22) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025).				
Proyectó	Revisó			Aprobó
DAYHANA VARELA VALLEJO	NATALIA MUÑOZ TOBAR	LILIANA VILLARREAL CASTAÑEDA	FABIO HERIBERTO MOLINA ARANGO	LORENA IVETTE MENDOZA MARMOLEJO
Firma	Firma	Firma	Firma	Firma
				
VIABILIDAD JURIDICA				
En cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación adoptado mediante Resolución Nro. 6424 del 3 de junio de 2025, por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial; el Coordinador del Área Jurídica de la Dirección Seccional de Administración Judicial Cali – Valle del Cauca, realiza el control de legalidad al presente estudio y documento previo para la contratación, esto por ajustarse a la normatividad legal vigente en materia de contratación estatal.				
Firma:				
				
FABIO HERIBERTO MOLINA ARANGO Coordinador Área Jurídica				

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 22 de octubre de 2025, a las 18:26:02, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	9287573
Código de Verificación	9287573251022182602

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



PAOLA VÉLEZ MARROQUÍN
Contralora Delegada EF

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 22 de octubre de 2025, a las 18:20:11, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9000197378
Código de Verificación	9000197378251022182011

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



PAOLA VÉLEZ MARROQUÍN
Contralora Delegada EF



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 282994097



PIB
18:25:46
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona VENEPLAST LTDA identificado(a) con NIT número 9000197378:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 282995053



PIB
18:42:59
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HUMBERTO JOSE ALVAREZ QUINTERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 9287573:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/10/2025 10:46:43 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **9287573** y Nombre: **HUMBERTO JOSE ALVAREZ QUINTERO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **125388570** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

**GOV.CO**



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:33:40 PM horas del 22/10/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **9287573**

Apellidos y Nombres: **ALVAREZ QUINTERO HUMBERTO JOSE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.

